

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

Lectura del orden del día a cargo de la abogada gerente de proceso Ixayana Ramírez Cristancho:

Orden del día:

1. Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Nota: Podrán participar en la audiencia de adjudicación, el representante legal del proponente o la persona debidamente autorizada por este, mediante PODER ESPECIAL, con presentación personal. Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes con la calidad de agentes oficiosos.

2. Instalación de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.
3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
4. Lectura de los antecedentes del proceso.
5. Intervención de los proponentes.
6. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
7. Lectura de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes en el desarrollo de la audiencia, si hay lugar a ello.
8. Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.
9. Recomendación adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador.
10. Lectura del resuelve del acto de adjudicación a cargo de la Gerente de la Entidad.
11. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

Desarrollo del orden del día:

1. Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Se llevó a cabo el Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN, así:

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021

2. Instalación de la Audiencia a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, Gerente de la Entidad.

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

"En Bogotá D.C. a los 11 días del mes de mayo del año 2021, siendo las 04: 36 p.m., se da inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del Concurso Público No. 003 de 2021, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de administración técnica, logística y operativa requeridas para atende las necesidades del Contrato Interadministrativo N° JEP – 352 - 2021, suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.", de conformidad a lo establecido el numeral 9. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las reglas de participación en concordancia con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 32 y el numeral 8 del artículo 33 de Manual de Contratación de la Entidad.

La audiencia se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus), y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención de emergencia sanitaria, así como los decretos legislativos expedidos y demás normas concordantes."

3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad:

Ixayana Ramirez- Abogada presentó a las asistentes por parte de la Entidad:

- Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.
- Luis Eduardo Aguiar Delgadillo – Abogado Asesor (Contratista).
- María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa.
- Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista).

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

- *Gustavo Delgado – Coordinador DE Presupuesto y Contabilidad.*
- *Mónica Janeth Sánchez Rozo - Apoyo a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad (Contratista).*
- *Angela Andrea Parrado Medellín - Líder comercial, mercadeo y supervisor. (Contratista).*
- *Mauricio Rodríguez – Coordinador Técnico y de Producción (Contratista)*
- *Alexandra Beltrán - Abogada (Contratista)*
- *Yeniffer Latorre – Profesional de Control Interno.*
- *Luz Ixayana Ramírez Cristancho - Abogada (Contratista).*

4. Lectura de los antecedentes del proceso, a cargo de la abogada gerente de proceso.

Ixayana Ramírez-Abogada llevó a cabo la lectura de los antecedentes del proceso así:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

- a) *El 13 de abril de 2021, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y de la Entidad, se publicó el proceso de Concurso Público No. 003 de 2021.*
- b) *El día 16 de abril de 2021 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia, en la cual se contó con la asistencia de proveedores interesados en el proceso.*
- c) *El día 21 de abril de expidió la Adenda No. 1. y se dio respuesta a las observaciones recibidas.*
- d) *El día 26 de abril de 2021 a las 11:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a las 04:19 p.m., indicándose la recepción de las siguientes ofertas:*

No.	Nombre del oferente e Identificación
1.	<i>FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.115.263-1</i>
2.	<i>PRIME PRODUCCIONES S. A NIT. 900.062.666-5</i>
3.	<i>UNION TEMPORAL CONERCA PRODUCCION TV</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>CONTRAPUNTO GROUP SAS NIT. 901.096.303-7</i> • <i>GRUPO ERCA COMUNICACIÓN NIT. 900.271.164-6</i>
4.	<i>UNION TEMPORAL STUDIO AYMAG</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>ANGARITA & MC'CAUSLAND STUDIO S.A.S NIT. 901.005.146-8</i> • <i>PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT. 900.659.113-8</i>
5.	<i>UNIÓN TEMPORAL RPTV/RSA 2021</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS</i>

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

	<i>NIT: 830.114.498-5</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.</i> <i>NIT: 830.052.555-1</i>
6.	<i>DIECISEIS 9 FILMS S.A.S</i> <i>NIT. 900.141.068-1</i>
7.	<i>TELESERVICIOS L & L SAS</i> <i>NIT. 860.524.918-5</i>
8.	<i>C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S</i> <i>N.I.T.: 900.384.043-9</i>
9.	<i>COLOMBIANA DE TELEVISION S.A</i> <i>N.I.T. 860.034.318-3</i>

- e) *El día 28 de abril se expidió la Adenda No. 2.*
- f) *El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 30 de abril de 2021 y el mismo conto con un término de traslado hasta el 05 de mayo de 2021.*
- g) *El día 03 de mayo de 2021, se publicaron las propuestas recibidas; en la misma fecha se publicó respuesta a observaciones extemporáneas.*
- h) *Teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 07 de mayo de 2021 se publicó el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:*

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	<i>FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>61</i>
2.	<i>PRIME PRODUCCIONES S.A</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>52</i>
3.	<i>UNION TEMPORAL CONERCA PRODUCCION TV</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>CONTRAPUNTO GROUP S.A.S</i> <i>NIT. 901.096.303-7</i> <i>GRUPO ERCA COMUNICACIÓN</i> <i>NIT. 900.271.164-6</i> 	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>80</i>
4.	<i>UNION TEMPORAL STUDIO AYMAC</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>25</i>

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>ANGARITA & MC'CAUSLAND STUDIO S.A.S</i> <i>NIT. 901.005.146-8</i> • <i>PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S</i> <i>NIT. 900.659.113-8</i> 					
5.	<i>UNIÓN TEMPORAL RPTV/RSA 2021</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S</i> <i>NIT: 830.114.498-5</i> • <i>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.</i> <i>NIT: 830.052.555-1</i> 	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>RECHAZADO</i>	<i>RECHAZADO</i>	-
6.	<i>DIECISEIS 9 FILMS S.A.S</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	75
7.	<i>TELESERVICIOS L & L S.A.S</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	25
8.	<i>C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	-
9.	<i>COLOMBIANA DE TELEVISION S.A</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	25

i) En la misma fecha, es decir 07 de mayo de 2021, se recibió una observación al informe de evaluación por parte del proponente DIECISEIS 9 FILMS S.A.S y teniendo en cuenta la respuesta dada por la Entidad el día 11 mayo de 2021, se hizo necesario Expedir la Adenda No. 03 y realizar un alcance al informe de evaluación técnico ponderable.

Así las cosas, el consolidado de evaluación definitivo arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	<i>FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>RECHAZADO</i>	<i>RECHAZADO</i>	-
2.	<i>PRIME PRODUCCIONES S.A</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	66

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

3.	UNION TEMPORAL CONERCA PRODUCCION TV • CONTRAPUNTO GROUP S.A.S NIT. 901.096.303-7 • GRUPO ERCA COMUNICACIÓN NIT. 900.271.164-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80
4.	UNION TEMPORAL STUDIO AYMAG • ANGARITA & MC'CAUSLAND STUDIO S.A.S NIT. 901.005.146-8 • PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT. 900.659.113-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25
5.	UNIÓN TEMPORAL RPTV/RSA 2021 • RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S NIT: 830.114.498-5 • RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S. NIT: 830.052.555-1	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	-
6.	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	85
7.	TELESERVICIOS L & L S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
8.	C G PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-
9.	COLOMBIANA DE TELEVISION S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32

j) El día 10 de mayo de 2021, se recibieron observaciones por parte del proponente UNION TEMPORAL CONERCA PRODUCCION TV, las cuales fueron contestas por la Entidad el día 11 de mayo de 2021.

5. Intervención de los proponentes asistentes.

El uso de la palabra se realizará según lo indicado a continuación:

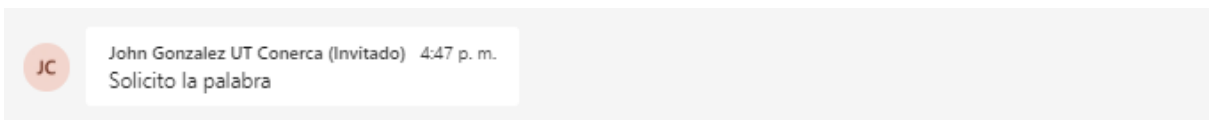
- Los interesados deberán mantener el micrófono en silencio.
- Los interesados deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones.
- Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el interesado podrá formular sus observaciones por la

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021

- opción del chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.
- Se realizará una (1) intervención por interesado, por lo cual, se solicita que la misma sea lo más concreta posible para la optimización del tiempo, en consecuencia, la intervención será de máximo tres (3) minutos.
 - Las intervenciones deben versar sobre el último INFORME DE EVALUACIÓN publicado por la Entidad.
 - Toda intervención deberá ser realizada de manera respetuosa y cordial.

INTERVENCIONES:

- **Intervención del señor John Henry González Mahecha:**



Buenas tardes a todos, para la presente audiencia doy poder a mi abogada Natalia Maldonado Reyes identificada con número de cedula 1.010.220.493 para que nos represente en esta audiencia. Muchas gracias

- **Intervención de la señora Natalia Michel Maldonado Reyes:**

Nota: Se recibieron de los documentos de Natalia Maldonado Reyes al correo contractual@canaltrece.com.co y procede a realizar las observaciones correspondientes.

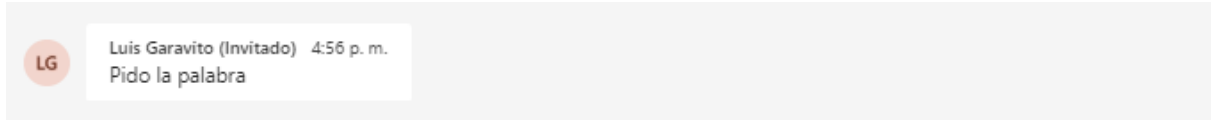
Se solicita que se reevalúen todas las ofertas teniendo en cuenta lo indicado en las reglas de participación en el numeral 4.3.1.5 en lo referente a la experiencia específica del personal mínimo requerido, teniendo en cuenta que cito textual indica que para demostrar el cumplimiento de este requisito refiriéndose a la experiencia específica dice: "además de la certificación el proponente podrá adjuntar al contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones u obligaciones desempeñadas en caso de que los datos solicitados anteriormente se encuentren incompletos en la certificación de experiencia.". Lo que quiere decir que hay una falta en cuanto que no existen unas reglas claras y se está infringiendo el artículo 24 de la Ley 80, referente al principio de transparencia en donde obliga a las entidades públicas a definir unas reglas claras, que no induzca en error a los proponentes.

Por lo anterior solicitamos que se tenga en cuenta a los proponentes que adjuntaron las hojas de vida, debido a que el canal induce al error ya que en una parte se indica que es el proponente el que debe adjuntar la hoja de vida y en otra parte se menciona que es el adjudicatario lo cual corresponde a 2 personas diferentes y esto lo ha dicho el Concejo Superior de Adjudicación en reiterada jurisprudencia en donde dice que el oferente o proponente es la calidad que adquiere quien ha presentado oferta o propuesta en un proceso de licitación o concurso adelantado por la administración pública.

Ahora bien, tengamos en cuenta que ustedes se refieren a proponente en cuanto a la experiencia específica, entonces si bien es cierto puede que no tengan en cuenta la hoja de vida deben tener en cuenta en la experiencia y demás requerimientos porque ustedes mismos lo solicitan en el numeral reitero 4.3.1.5. esta es básicamente nuestra observación, solicitamos que todas las ofertas vuelvan a ser evaluadas y se evalúen teniendo en cuenta que ustedes fueron claros al solicitar y que muchos proponentes adjúntanos a nuestra oferta y que se tengan en cuenta nuestra oferta de 16/9 films y que los no hayan adjuntado la hoja de vida, pues se verán rechazados por no haberla adjuntado.

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021

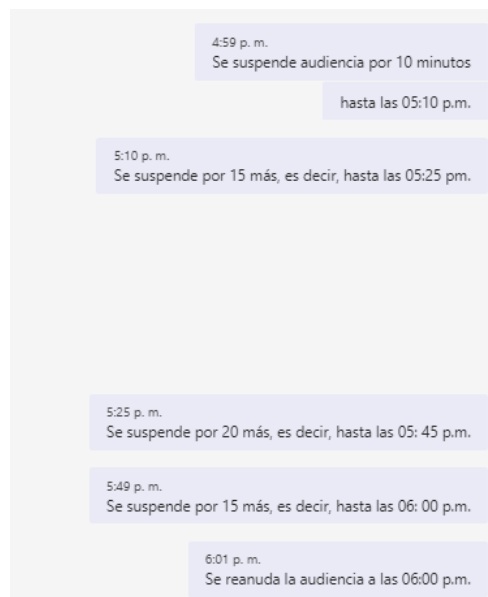
- **Intervención de Luis Garavito:**



Buenas tardes a todos y todas, arranco por determinar que los requisitos técnicos que se requieren son subsanables y lógico que son subsanables en aras de la justicia y la transparencia del proceso encontramos una empresa que en su propuesta le faltaba un ítem en el presupuesto, por lo cual debió haber sido rechazada, pero nosotros elevamos la sugerencia, por lo cual agradecemos de antemano que se haya tenido en cuenta nuestra sugerencia dentro de lo legal.

6. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.

Receso desde las 04:49 pm y hasta la 06:00 p.m.



7. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, si hay lugar a ello.

Se concede el uso de la palabra a Angela Andrea Parrado Medellín para que realice la lectura de la respuesta a la observación formulada en audiencia:

"De acuerdo con el numeral "4.3.1.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de las reglas de participación del CP 003 de 2021, la entidad solicitaba que el proponente manifestara en el "FORMATO No. 13 - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" que cuenta con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de acuerdo con el perfil solicitado.

En virtud de lo anterior, en ningún momento la entidad señaló que se debían allegar hojas de vida y documentos soporte para la validación del requisito habilitante.

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

*Ahora, para dejar claridad en la respuesta a la observación, El numeral "4.3.1.5 Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica" de las reglas de participación, tiene como fin establecer los documentos que, el proponente que resulte **ADJUDICATARIO** del proceso deberá allegar a la supervisión para la respectiva validación y aprobación en forma previa a la ejecución del contrato.*

Al proceso se presentaron nueve (9) oferentes, solo dos (2) ellos consideraron que debían aportar las hojas de vida y sus respectivos soportes, los otros siete (7), mayoría, bajo el mismo entendido de la entidad no los aportaron situación que indica que las condiciones fueron claras, adicional a lo anterior ningún oferente hizo observaciones ni solicito aclaraciones al numeral citado.

En gracia de discusión en el entendido que la hoja de vida fuera un requisito habilitante, el mismo seria subsanable y la entidad hubiese requerido a todos los proponentes que no cumplieran con el mismo.

Por último, se aclara que las hojas de vida allegadas por algunos proponentes no fueron objeto de evaluación por parte de la entidad, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación.

En consecuencia, no se acoge la observación formulada."

8. Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.

Ixayana Ramirez-Abogada llevo a cabo de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje, así:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	PRIME PRODUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	66
2.	UNION TEMPORAL CONERCA PRODUCCION TV <ul style="list-style-type: none"> • CONTRAPUNTO GROUP S.A.S NIT. 901.096.303-7 • GRUPO ERCA COMUNICACIÓN NIT. 900.271.164-6 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80
3.	UNION TEMPORAL STUDIO AYMAC <ul style="list-style-type: none"> • ANGARITA & MC'CAUSLAND STUDIO S.A.S NIT. 901.005.146-8 • PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT. 900.659.113-8 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

4.	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	85
5.	TELESERVICIOS L & L S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30
6.	COLOMBIANA DE TELEVISION S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	32

9. Recomendación adjudicación a la Gerente de la Entidad por parte del comité evaluador.

Ixayana Ramirez-Abogada llevó a cabo la lectura de la recomendación de adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador:

*Teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador del proceso de selección recomienda a la Gerente de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 003 de 2021, a la empresa **DIECISEIS 9 FILMS S.A.S** identificada con **NIT. 900.141.068-1**, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO GARAVITO BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.479.931.*

10. Lectura del resuelve del acto de adjudicación a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

Resolución No. 064 de 2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021."

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 003 de 2021**, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de administración técnica, logística y operativa requeridas para atender las necesidades del Contrato Interadministrativo N° JEP – 352 - 2021, suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.", a la empresa **DIECISEIS 9 FILMS S.A.S** identificada con **NIT. 900.141.068-1**, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO GARAVITO BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.479.931., hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$416.000.000) INLCUIDO IVA**. Este valor contempla los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, discriminados a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000484 del 12 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021

Dada en Bogotá D. C. a los 11 días del mes de mayo de 2021.

11. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto de adjudicación del proceso Concurso Público No. 003 de 2021 y siendo las 06:08 p.m. del 11 de mayo de 2021 se da por finalizada la presente audiencia.

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta por los asistentes de la Entidad y se procederá con su publicación en la página web de la Entidad y en el Secop I.



GUSTAVO DELGADO
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente



MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa



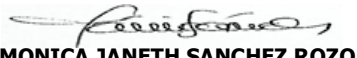
EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN
Líder de la Gestión Contractual (Contratista)



LUIS EDUARDO AGUIAR
Abogado asesor



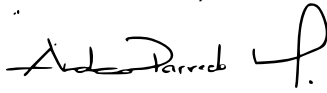
MAURICIO RODRÍGUEZ
Coordinador Técnico y De Producción



MONICA JANETH SANCHEZ ROZO
Soporte Presupuesto y Contabilidad
(Contratista)



ALEXANDRA MARIA BELTRÁN GUERRERO -
Abogada (Contratista).



ANGELA ANDREA PARRADO MEDELLÍN
Líder Comercial y de Mercadeo y de
Supervisión (Contratista).



LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO
Abogada (Contratista)

Nota: Se conto con la asistencia de Yeniffer Latorre – Profesional de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021

Resumen arrojado aplicativo Microsoft Teams:

Resumen de la reunión					
Número total de participantes		18			
Título de la reunión	Audiencia de Adjudicación CP 003 2021 Jep				
Hora de inicio de la reunión		11/05/2021 16:20			
Hora de finalización de la reunión		11/05/2021 18:09			
Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Iuz Ixayana Ramirez	11/05/2021 16:20	11/05/2021 18:08	1 h 48 min	lramirez@canaltrece.com.co	Organizador
Luis Garavito	11/05/2021 16:22	11/05/2021 18:09	1 h 47 min		Moderador
UT CONERCA (Invitado)	11/05/2021 16:22	11/05/2021 18:09	1 h 46 min		Moderador
John Gonzalez UT Conerca (Invitado)	11/05/2021 16:23	11/05/2021 18:09	1 h 45 min		Moderador
GRUPO ERCA S.A.S (Invitado)	11/05/2021 16:26	11/05/2021 18:09	1 h 42 min		Moderador
Yennifer Latorre Casas	11/05/2021 16:27	11/05/2021 18:09	1 h 42 min	ylatorre@canaltrece.com.co	Moderador
\Natalia Maldonado UT CONERCA (Invitado)"	11/05/2021 16:29	11/05/2021 18:09	1 h 39 min		Moderador
\\\\\\Luis aguiar (Invitado)\\\\\\	11/05/2021 16:29	11/05/2021 18:09	1 h 39 min		Moderador
Edwin Andrés Mendoza Guzmán	11/05/2021 16:30	11/05/2021 18:09	1 h 39 min	emendoza@canaltrece.com.co	Moderador
Angela Andrea Parrado Medellín	11/05/2021 16:30	11/05/2021 18:08	1 h 38 min	aparrado@canaltrece.com.co	Moderador
Mauricio Rodriguez	11/05/2021 16:30	11/05/2021 18:09	1 h 38 min	mrodriguez@canaltrece.com.co	Moderador
Gustavo Delgado	11/05/2021 16:30	11/05/2021 18:09	1 h 38 min	gdelgado@canaltrece.com.co	Moderador
Alexandra Maria Beltran Guerrero	11/05/2021 16:30	11/05/2021 17:05	34 min 53 s	abeltran@canaltrece.com.co	Moderador
Alexandra Maria Beltran Guerrero	11/05/2021 17:07	11/05/2021 18:09	1 h 2 min	abeltran@canaltrece.com.co	Moderador
Gina Alejandra Albarracin Barrera	11/05/2021 16:31	11/05/2021 17:00	29 min	galbarracin@canaltrece.com.co	Moderador
Gina Alejandra Albarracin Barrera	11/05/2021 17:24	11/05/2021 17:25	38 s	galbarracin@canaltrece.com.co	Moderador
Gina Alejandra Albarracin Barrera	11/05/2021 17:45	11/05/2021 17:49	4 min 32 s	galbarracin@canaltrece.com.co	Moderador
Gina Alejandra Albarracin Barrera	11/05/2021 18:01	11/05/2021 18:08	7 min 30 s	galbarracin@canaltrece.com.co	Moderador
María Fernanda Carrillo Méndez	11/05/2021 16:31	11/05/2021 18:09	1 h 37 min	mcarrillo@canaltrece.com.co	Moderador
Mónica Janeth Sánchez Rozo	11/05/2021 16:31	11/05/2021 18:09	1 h 37 min	msanchez@canaltrece.com.co	Moderador
Manuel Riveros - Colombiana tv (Invitado)	11/05/2021 16:35	11/05/2021 18:09	1 h 33 min		Moderador
Sandra R.	11/05/2021 17:15	11/05/2021 17:22	7 min 17 s		Moderador